

Acta N° 356 - En Montevideo, el 26 de setiembre de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad (CAFS).

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Emmanuel Benítez (**UTEC**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Eduardo García (**ANEP**), Fernando Rodríguez (**CJPPU**), Juan Carlos Canabal (**AUDU**) y Marcelo Di Bello (**BROU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 355

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. ASUNTOS ENTRADOS

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición de las tarjetas corporativas e informa que los gastos de la tarjeta de crédito en el mes de agosto corresponden a USD 392,39 y \$ 2.432,19, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

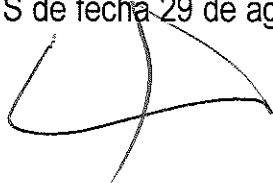
La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

El **Gerente General Leonardo Pécego** solicita realizar un cambio en el Orden del día y postergar para el punto 6 la Sentencia definitiva de la demanda del Cr. Enrique Miranda.

La Comisión aprueba el cambio en el Orden del día.

3. LLAMADO INTERNO GERENTE DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa sobre el llamado interno para proveer el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización. De acuerdo a lo resuelto en la sesión de la CAFS de fecha 29 de agosto del corriente, se procedió a hacer el llamado (se adjunta),



que se publicó en la página web del organismo y al que se presentó únicamente la funcionaria Lic. Noelia Bautes.

Posteriormente, el Comité Seleccionador integrado por la Presidenta, el Secretario y el Gerente General, evaluaron los requisitos y competencias especificados para el cargo. En virtud de la formación de la funcionaria Lic. Noelia Bautes, los antecedentes y el informe de desempeño satisfactorio sobre su gestión como responsable del departamento elaborado por la Gerencia General, es que el Comité Seleccionador sugiere proveer el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización a la Lic. Noelia Bautes.

Adicionalmente, y como se establece en los requisitos del llamado, la Comisión Administradora deberá fijar la remuneración atendiendo lo establecido en el art. 4 de la Ley N° 19.589 de 2017. A nivel de presupuesto se le asignó al cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización una retribución mensual en el límite de lo establecido en el referido artículo, lo que significa un incremento aproximado de un 10%.

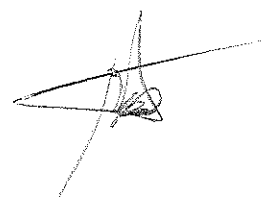
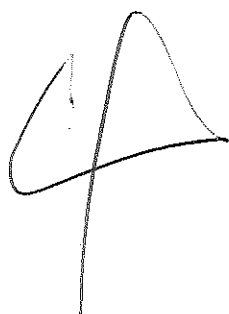
Ingresan a sala el representante de la CJPPU Fernando Rodríguez y el representante de la AUDU Juan Carlos Canabal.

El **Secretario Atilio Morquio** entiende que sería conveniente aprobar la designación y postergar para la próxima sesión la definición de la remuneración, debido a que el asunto tiene cierta complejidad ya que habría que ver qué rubros se consideran para el tope.

Si bien lo que señala el Gerente General respecto al monto que se consideró en el presupuesto es correcto, hay remuneraciones que fueron incluidas tomando hipótesis extremas para estar cubiertos, siendo este uno de esos casos. Entiende conveniente contar para la próxima reunión con un informe que contenga todos los elementos a valorar y tomar la decisión respecto a la remuneración del cargo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** recomienda, a los efectos de notificarle a la funcionaria, que una vez definida la remuneración será retroactiva a la fecha de designación.

El **representante de la AUDU Juan Carlos Canabal** considera que la remuneración va de la mano con la designación. Manifiesta que no está de acuerdo en postergar la determinación del salario para el cargo ya que esto debe realizarse en un solo acto.



El **representante de la ANEP Eduardo García** comparte la propuesta del Secretario Atilio Morquio respecto a tratar posteriormente la definición del sueldo para el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización.

El **representante de la AUDU Juan Carlos Canabal** insiste en que no está de acuerdo con la designación sin la determinación salarial para el cargo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** les recuerda que la funcionaria cuando asumió el cargo de Responsable también lo hizo sin estar definido el salario, por lo tanto esta sería la segunda vez que se enfrentaría a esa situación. Lo que se le transmitió a la funcionaria es que se va a aplicar un aumento respecto a lo que gana actualmente, pero que la cuantía aún no está definida.


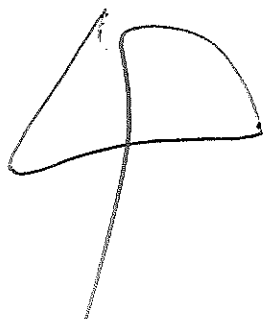
La **Presidenta Rosario Cerviño** apoya la propuesta del Secretario respecto a postergar la definición del salario para la próxima reunión.

El **representante de la AUDU Juan Carlos Canabal** remarca que se resiste a votar la designación de un cargo que no tenga un sueldo definido, por lo que se abstiene.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión aprueba por 6 votos a favor y la abstención de la AUDU, designar en el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización a la Lic. Noelia Boutes, postergando para la próxima reunión de Comisión la definición de la remuneración. Una vez definida la remuneración, será retroactiva a la fecha de designación.

4. DEPTO. DE BECAS 2024

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que de acuerdo a la nota presentada por la Gerenta de Becas Lic. Cecilia de León en la sesión de Comisión próxima pasada, en la que manifiesta su intención de jubilarse al 31/12/2023 y atendiendo el interés del organismo de que la funcionaria continúe en el desempeño del cargo hasta culminada la zafra del año 2024, la Presidente Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio en conversaciones con la Gerenta de Becas firmaron un preacuerdo.



El preacuerdo establece que la trabajadora posterga su decisión de jubilarse iniciando un proceso de retiro a partir del 01/01/2024 y hasta culminada la zafra de Becas el 31/05/2024, con posibilidad de extensión hasta el 30/06/2024. Implicando esto la flexibilización de su jornada laboral presencial, pudiendo combinar esta modalidad con teletrabajo conforme a las necesidades del Departamento de Becas. Culminado este proceso se hará efectivo el retiro de la trabajadora.

Ingresa el representante del BROU, Marcelo Di Bello.

El **Gerente General Leonardo Pécego** realiza un resumen al representante del BROU respecto al punto que se está tratando.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión resuelve por unanimidad hacer suyo el preacuerdo alcanzado con la funcionaria Lic. Cecilia de León.

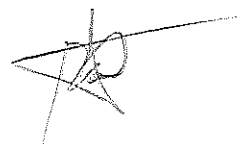
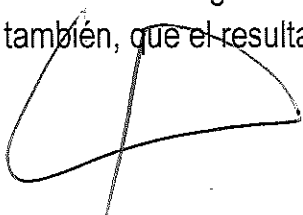
El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que, en virtud del proceso prejubilatorio de la Gerenta de Becas, es necesario contar con la funcionaria Lic. Soledad Prats para asumir en forma temporaria tareas de apoyo en la conducción del Depto. de Becas. durante el período de zafra 2024, el que va desde el 01/01/2024 al 31/05/2024, con posibilidades de extensión hasta el 30/06/2024. Para eso se le otorgará una compensación mensual equivalente al 18,5% de su salario nominal base actual.

La Comisión resuelve por unanimidad, en virtud del proceso prejubilatorio de la Lic. Cecilia de León, otorgar en forma temporaria a la funcionaria Lic. Soledad Prats una compensación mensual equivalente al 18,5% de su salario nominal base actual durante el período de zafra 2024, desde el 01/1/2024 al 31/05/2024, con posibilidades de extensión hasta el 30/06/2024, por asumir tareas de apoyo en la conducción del Depto. de Becas.

5. PRESUPUESTO, PLAN DE INVERSIONES Y FLUJO DE FONDOS 2024

Se pasan a considerar el Presupuesto, el Plan de Inversiones y el Flujo de Fondos 2024 (se adjuntan), por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerenta de Administración y Finanzas** presenta a la Comisión Administradora un resumen ejecutivo y realiza una exposición del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024. Se mencionan algunas de las consideraciones más importantes a tener en cuenta y señala, también, que el resultado de ingresos y egresos es positivo en \$ 221.375.091.



Respecto al porcentaje de gastos de administración y funcionamiento y de acuerdo a la ley vigente, si se realiza la proyección de los ingresos 2023 y se actualiza por el IPC esperado, se estaría en el orden del 4,743%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal. Se plantea un segundo escenario en caso de que prospere el artículo incluido en el Proyecto de Rendición de Cuentas 2022 que actualmente cuenta con media sanción y modifica la forma de cálculo del tope de gasto, estando el mismo en un 8,795%, porcentaje que tampoco supera el tope establecido en la nueva ecuación.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que en el 8,795% están incluidas las comisiones del tributo Fondo más el iva asociado a esas comisiones. De esta forma eliminando el Adicional como ingreso e incluyendo las comisiones como gasto se podrá dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la AIN en tal sentido.

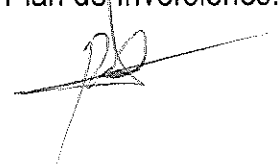
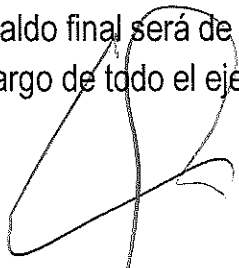
Posteriormente la **Gerenta de Administración y Finanzas** presenta el comparativo del presupuesto 2024 respecto al año 2023. En cuanto a los egresos el mayor incremento se da en gastos de administración, específicamente en servicios de terceros y en Comunicaciones.

El aumento de servicios de terceros obedece a que se han incorporado los honorarios correspondientes a la Unidad de Auditoría Interna y en relación a Comunicaciones se incluyó la propuesta de servicios de la Lic. Magdalena Difilippo que implica un incremento de honorarios respecto al contrato vigente y a la realización de un evento por el 30 aniversario de la creación del Fondo de Solidaridad.

Se presenta el Plan de Inversiones 2024 y, como es habitual, la mayor incidencia en los recursos destinados a toda la inversión la tiene el área de Tecnología de la Información. Se adjunta al plan un informe detallado de la justificación funcional de cada inversión por parte del Gerente de TI A/P. Pablo Betarte, llegando a un total sin iva de \$ 3.706.598.

El **Secretario Atilio Morquio** remarca que lo que se estaría aprobando es el Plan de Inversiones 2024, los rubros incluidos son a los efectos de prever el gasto si fuera necesario, pero como es habitual cada uno será considerado por la Comisión Administradora para su correspondiente aprobación, principalmente las inversiones que son de mayor importe.

Por último, la **Cra. Sandra De los Santos** presenta en detalle el Flujo de Caja 2024 e informa las inversiones financieras a realizar durante el año. El saldo inicial es de \$70; y el saldo final será de aproximadamente \$95,7; lo cual evidencia una solvencia financiera a lo largo de todo el ejercicio que permitirá enfrentar el Presupuesto y el Plan de Inversiones.



El **Secretario Atilio Morquio** consulta si esto refleja que el saldo final va a ser positivo, a lo cual la Gerenta responde que el saldo positivo es a nivel presupuestal, pero que si la consulta es respecto al Balance eso no se puede predecir, ya que el mismo tiene muchas ficciones como ser la depreciación, la variación de los deudores incobrables que tiene mucho peso y pueden hacer que el resultado sea negativo.

El representante de la **CJPPU Fernando Rodríguez** realiza una pregunta respecto a las inversiones, ya que entiende que si se realizan es porque el dinero estaría sobrando, entonces al ser así consulta ¿por qué no se pueden bajar los costos de financiamiento del Fondo y estamos forzando una ley? La **Cra. Sandra De los Santos** señala que esto es financiero, lo otro es devengado, el Fondo tiene dinero, pero no tiene crédito para gastarlo porque está topeado.

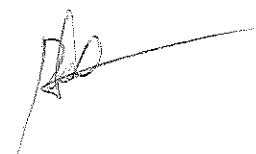
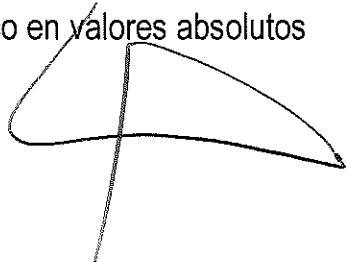
El **Gerente General Leonardo Pécego** y la **Cra. Sandra De los Santos** no comparten la relación planteada por el representante de la Caja Profesional, entre el dinero que sobra y la baja en los gastos de administración, consideran que, en todo caso, si se cuenta con más dinero se puede gastar más pero el tener más dinero no está directamente relacionado con bajar costos.

El representante de la **CJPPU Fernando Rodríguez** manifiesta que los costos son variables a lo cual la **Gerente de Administración y Finanzas** expresa que conceptualmente no es así, ya que la institución tiene una estructura y los sueldos son gran parte de esos costos, tienen una incidencia importante. Fernando Rodríguez expresa que pueden ser variables y la **Cra. Sandra De los Santos** señala que no lo son.

El representante de la **CJPPU Fernando Rodríguez** expresa que con la ley vigente estamos proporcionalmente gastando el doble, por eso estamos forzando una nueva ley para poder seguir gastando el doble.

El **Secretario Atilio Morquio** entiende, a título personal, que la terminología forzar una nueva ley no le parece la más adecuada, sumado a que es el Parlamento quien decide el funcionamiento del Fondo.

La **Presidenta Rosario Cerviño** se expresa en relación a lo manifestado por el representante de la **CJPPU** e informa que, respecto al dinero de las inversiones es una reserva para becas y en cuanto al proyecto de ley esto no implica un aumento en absoluto de los gastos es simplemente una adecuación normativa, el gasto es sustancialmente idéntico en valores absolutos



El representante de la AUDU Juan Carlos Canabal manifiesta que aprobará el presupuesto y entiende lo que expresa el representante de la CJPPU, pero los costos son fijos y el sobrante de dinero no se puede aplicar para disminuir el gasto. La AUDU ve con buenos ojos que, al igual que se hizo cuando se aplicó la ley que disminuyó de forma progresiva los gastos de administración del 7% al 5%, se trabaje en próximas sesiones en evaluar cuánto se pueden reducir los costos de administración actuales.

Asimismo, plantea que está en contra de la exoneración del pago del timbre profesional en las declaraciones juradas de las solicitudes de becas ya que eso perjudica directamente a la Caja de Profesionales.

El Secretario Atilio Morquio manifiesta que está de acuerdo con el representante de la AUDU Juan Carlos Canabal en que se discutan estos temas en próximas sesiones de Comisión.

La Comisión aprueba con 7 votos positivos y un voto negativo de la CJPPU el Presupuesto, el Plan de Inversiones y el Flujo de Fondos 2024.

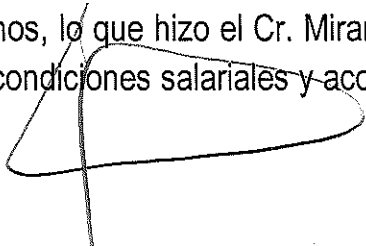
Se retira de sala el representante de la UTEC Emmanuel Benítez.

6. SENTENCIA DEFINITIVA DEMANDA CR. ENRIQUE MIRANDA

Se pasa a informar sobre la sentencia laboral definitiva de la demanda promovida por el Cr. Miranda, ex Gerente General de la institución, por lo cual se invita a participar al Dr. Alberto Baroffio.

El Dr. Alberto Baroffio informa que la sentencia definitiva lo que hace es confirmar la sentencia de primera instancia dando por concluido todo el proceso, por lo que, al día de hoy podemos decir que no hay recurso jurídico que permita que esta sentencia sea modificada en cuanto al fondo del asunto. Por lo tanto, está confirmado y firme que se desestimó todo el reclamo realizado por el Cr. Enrique Miranda.

La sentencia básicamente lo que hace es confirmar, de buena manera, todo lo que había expresado la jueza de primera instancia. Los argumentos que utilizó el tribunal son los mismos que expresó el juzgado de primera instancia, en el sentido de señalar que, siendo una persona con una preparación técnica y en el contexto en el que acontecieron los hechos, lo que hizo el Cr. Miranda fue negociar los términos por los cuales iba a cambiar las condiciones salariales y acordó un plazo de 5 años hasta su causal de jubilación. Deja



en claro que eso fue lo que negoció y que en su momento lo entendió como la mejor opción, por tanto se entiende que hoy no puede reclamar que el acuerdo no era beneficioso.

Respecto al reclamo de daño moral, no fue apelada la sentencia, por lo cual el tribunal directamente no analizó ese punto ya que no correspondía.

En conclusión, el **Dr. Alberto Baroffio** informa que es una sentencia sólida y que no admite recurso.

La Comisión agradece la presentación y felicita al estudio por el trabajo realizado.

7. RECAUDACIÓN A JULIO 2023

Se pasa a considerar el informe de recaudación a julio 2023 (se adjunta), por lo cual ingresa nuevamente la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2023 vs 2022 acumulada a julio. Lo recaudado respecto al año anterior tanto por concepto de tributo Fondo como del Adicional presenta un incremento en el orden del 15% y 14% respectivamente. En tanto que el total recaudado por ambos tributos presenta un incremento en el orden del 14% en relación con el mismo período del año anterior y se encuentra un 2% por encima de lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.

8. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A AGOSTO 2023

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de agosto 2023 (se adjuntan).

La **Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos**, informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes de julio.

Respecto al pago de becas se evidencia una erogación inferior a los \$29 millones respecto a lo presupuestado, principalmente debido a que se otorgaron menos becas de la categoría renovación.

En relación al control de gastos mensual se informa que se está en el orden del 3,11% al 31 de agosto del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 4,75%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 5%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

9. CONTROL PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2^{DO} CUATRIMESTRE

Se presenta a la Comisión el informe de control presupuestal del período enero-agosto 2023, (se adjunta), por lo cual permanece en sala la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa que en relación con el capítulo de remuneraciones y gastos del personal se constata un 4% de ahorro respecto al presupuesto, al igual que en lo relativo a servicios de terceros que también se verifica un ahorro del 10%.

En el capítulo otros gastos, se constata un 13% de ahorro respecto al presupuesto.

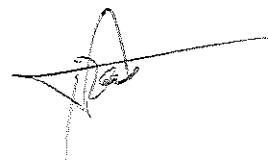
En relación a Comunicación y difusión el ahorro se encuentra en el orden del 8% respecto a lo presupuestado y el capítulo costos fiscales presenta un ahorro del 15% en relación al presupuesto.

Respecto al capítulo Apoyo y Seguimiento al becario el ahorro corresponde al 53%.

La Comisión toma conocimiento.

10. CONTRATACIÓN FUNCIONARIO CONTACT CENTER

Se pasa a considerar la contratación de un funcionario para el Contact Center por lo cual se invita a la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.



La **Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo** informa que con el fin de cubrir el puesto vacante de Operador de Contact Center, generado por la renuncia de una funcionaria, se publicó un llamado laboral en la web institucional.

Se realizó una preselección y se llevaron a cabo 4 entrevistas de las que participaron la Encargada del Depto. de Becas, la Responsable del Depto. de Recaudación y Fiscalización, el Encargado del Contact Center y la Responsable de Gestión de Personas.

Se seleccionaron dos candidatos como finalistas, de los cuales en base a sus perfiles se decidió seleccionar a Javier Montes de Oca como candidato en primer lugar. Cuenta con experiencia anterior como pasante en el Depto. de Becas lo que hace que la tanto la capacitación como la integración sea más sencilla.

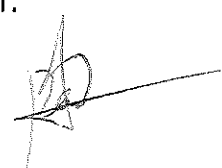
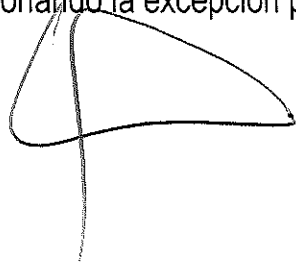
Por lo tanto, se recomienda la contratación de Javier Montes de Oca para cubrir el cargo de Operador de Contact Center, con una carga horaria de 6 horas diarias y salario correspondiente a dicha categoría valor nominal \$29.285 e incluyendo en el contrato un período de prueba por tres meses.

La Comisión aprueba por unanimidad la contratación de Javier Montes de Oca en los términos mencionados.

11. UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES-VETERINARIA

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que en el mes de abril se recibió una nota del Colegio Veterinario del Uruguay (CVU) solicitando la posibilidad de firmar un convenio que posibilitara el intercambio de información, a los efectos de acceder a datos de los veterinarios aportantes y ofreciendo informar a nuestra institución las nuevas incorporaciones al CVU. En mail ampliatorio enviado el 8 de mayo del corriente se nos especificó que los datos requeridos comprendían nombres, apellidos, cédula de identidad, localidad, departamento, teléfono, celular, email y fecha de recibido.

Considerando la normativa vigente en materia de protección de datos personales, la Asesora Jurídica Dra. Carolina Torrens realizó una consulta a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales sobre la legitimidad de proporcionar los datos solicitados, mencionando la excepción prevista en el artículo 9 de la Ley N° 18.331.

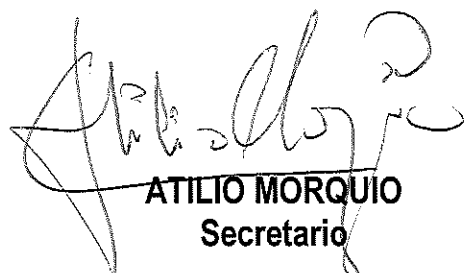


En respuesta a la consulta, se emitió un informe jurídico de una Asesora Letrada de la URCDP, en el que expresa la opinión contraria a suscribir un convenio de intercambio de información con el Colegio Veterinario del Uruguay, ya que el Fondo de Solidaridad no estaría habilitado.

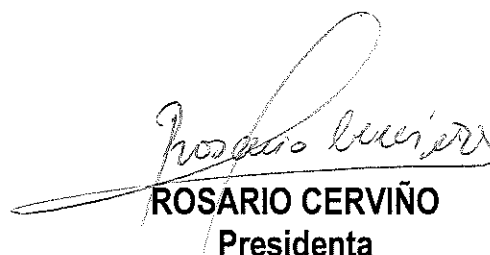
En conclusión, el informe letrado se fundamenta en que no existe una norma legal que habilite el intercambio de información, ni interés de la institución en la suscripción de un convenio. No se pronuncia respecto a la posible aplicación de alguna de las excepciones prevista por el artículo 9 de la Ley N° 18.331.

La Comisión toma conocimiento y encomienda a la Asesora Jurídica a dar respuesta formal al Colegio Veterinario del Uruguay.

Siendo las 16:00 horas se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

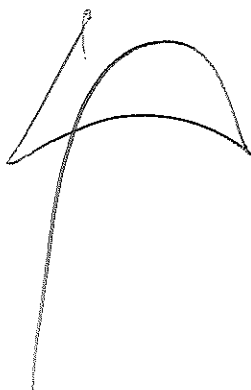
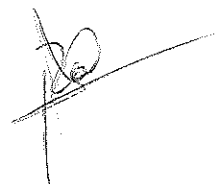


ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 26 de setiembre de 2023, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta N°355
2. Asuntos Entrados
3. Llamado interno Gerente de Recaudación y Fiscalización
4. Depto. de Becas 2024
5. Presupuesto, Plan de Inversiones y Flujo de Fondos 2024
6. Sentencia definitiva demanda Cr. Enrique Miranda
7. Recaudación a julio 2023
8. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a agosto 2023
9. Control presupuestal de egresos 2^{do} cuatrimestre
10. Contratación funcionario Contact Center
11. Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales - Veterinaria

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'P' and 'B' followed by a horizontal line.



BASES DEL LLAMADO INTERNO A ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

OBJETIVO DEL CARGO: Liderar las actividades técnico-administrativas del Departamento de Recaudación y Fiscalización orientadas a optimizar la recaudación de los tributos recaudados por el organismo en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los lineamientos estratégicos establecidos.

DE QUIEN DEPENDE: Gerencia General.

ACTIVIDADES RELEVANTES:

- Formular, en colaboración con la Dirección, las acciones dirigidas a incrementar el flujo de ingresos, minimizando el nivel de morosidad de los tributos recaudados.
- Asegurar que se realice la recaudación en el tiempo y forma esperados, siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos.
- Realizar el control de los contribuyentes omisos y morosos, iniciando las actuaciones administrativas de cobro pertinentes a fin de resguardar los activos del organismo, en coordinación con la Asesoría Jurídica.
- Procurar facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, prestando asistencia a los mismos y facilitando los medios para efectuar pagos y gestiones.
- Colaborar en la definición de los lineamientos a seguir respecto a la atención brindada a través de las diferentes vías de contacto habilitadas, así como las formas de comunicación y difusión con los contribuyentes, procurando un alto grado de satisfacción de los usuarios.
- Asegurar conjuntamente con la Gerencia General que el sitio web del organismo tenga a disposición la más amplia y actualizada información en materia técnico-administrativa referida a los tributos recaudados, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.
- Dirigir la ejecución del programa de actividades de fiscalización de tributos.
- Asegurar y controlar el cumplimiento de las políticas adoptadas por la Dirección.
- Velar por el cumplimiento, mantenimiento y actualización de los procedimientos e instructivos vigentes, así como de la política de calidad del mismo; procurando mantener e incrementar la cultura de calidad total y mejora continua en el organismo.
- Establecer en función a los lineamientos estratégicos definidos, el Plan Operativo Anual con los objetivos del Departamento para cada año, procurando un adecuado control y seguimiento de los mismos que facilite el logro de los mismos.



- Elaborar las Evaluaciones de Desempeño de su personal a cargo en función al diccionario de competencias del organismo, colaborando en la realización de las evaluaciones del resto del personal asignado al departamento. Realizando posteriormente la correspondiente reunión de devolución con los respectivos funcionarios y el posterior seguimiento del plan de desarrollo establecido para cada uno.
- Participar y promover instancias de capacitación.
- Colaborar en la gestión de los asuntos relativos a los recursos humanos asignados al Departamento.
- Participar en la selección de personal para cubrir puestos en el Departamento.
- Elaborar los informes requeridos por la Dirección para la correcta toma de decisiones.
- Trabajar conjuntamente con el departamento de Administración y Finanzas en los controles internos pertinentes a efectos de asegurar el cumplimiento de los procedimientos del sector.
- Trabajar conjuntamente con el departamento de Administración y Finanzas, a fin de que los datos de recaudación sean bien reflejados en la contabilidad, a efectos de que el mismo sirva como sistema de información adecuado y oportuno para la toma de decisiones.
- Colaborar con la Gerencia de Administración y Finanzas en la elaboración del presupuesto de recaudación y gastos del Departamento. Vigilando posteriormente la correcta ejecución del mismo.
- Coordinar y apoyar a la Gerencia de Tecnología a fin de implementar el software apropiado que optimice y mejore las gestiones de recaudación y fiscalización del organismo.
- Procurar conjuntamente con la Gerencia Tecnología, el mantenimiento óptimo y actualizado de los padrones, registros y cuentas corrientes de los contribuyentes.
- Establecer y mantener contactos con otros organismos relacionados, proveedores y entidades financieras y de cobranza.
- Trabajar en forma conjunta con Asesoría Jurídica en todo lo relacionado al aspecto legal del departamento.
- Trabajar de forma integrada con los restantes departamentos de la organización y su Gerencia General, colaborando en la consecución de los objetivos del departamento y de la Institución propiamente dicha.



REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Egresados de carreras de grado de Facultad de Ciencias Económicas y Administración.
- Experiencia en tareas similares.
- Experiencia en Gestión de Proyectos.
- Experiencia en Conducción de equipos.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Generales:

- Mejora continua
- Adaptación al cambio
- Trabajo en equipo
- Planificación y organización
- Orientación a usuarios
- Aplicación de conocimientos
- Iniciativa/Proactividad

Específicas:

- Toma de decisiones
- Liderazgo
- Orientación a resultados

CONDICIONES LABORALES:

- Dedicación total
- La remuneración será fijada por la Comisión Administradora atendiendo las limitaciones establecidas en el art. 4 de la Ley Nro. 19589.

INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas deberán manifestar su interés en participar del llamado interno mediante envío de mail a Gestión de Personas hasta el 14 de setiembre 2023.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- i. Se constituirá un Comité Seleccionador integrado por la Presidenta y Secretario de la Comisión Administradora conjuntamente con Gerente General.



- ii. Los antecedentes de los interesados serán remitidos al Comité Seleccionador, quienes procederán a la evaluación de los mismos y posterior selección.
- iii. En caso de postularse un solo interesado, de cumplir con las competencias requeridas del llamado a criterio del Comité Seleccionador antes referido, se procederá a su designación.
- iv. En caso de no existir interesados o declararse desierto el llamado, se procederá a realizar un llamado externo.



Montevideo, 15 de setiembre de 2023

A: Gerente General

De: Gestión de Personas

Asunto: Llamado interno Gerente de Recaudación y Fiscalización

Con fecha 5 de setiembre de 2023, se abrió un llamado interno a aspirantes para proveer el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización, el mismo fue publicado en la intranet institucional junto con las bases donde se incluían los requisitos y las condiciones del cargo, así como también la forma de postulación y proceso de selección.

Se estableció el 14 de setiembre de 2023 como fecha límite para para enviar mail a Gestión de Personas manifestando interés de postularse al llamado.

Cumplida dicha fecha, se informa que quedó cerrado el llamado interno de Gerente de Recaudación y Fiscalización, habiendo recibido como única postulación el interés de la funcionaria Lic. Noelia Boutes.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas



Montevideo, 15 de setiembre de 2023

A: Comisión Administradora

De: Comité Seleccionador


Asunto: Gerente de Recaudación y Fiscalización


Visto las bases del llamado interno a aspirantes para proveer el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización.


Que la única funcionaria que se presentó al llamado fue la Lic. Noelia Bautes, quien en virtud de su formación y antecedentes cumple con los requerimientos del cargo.

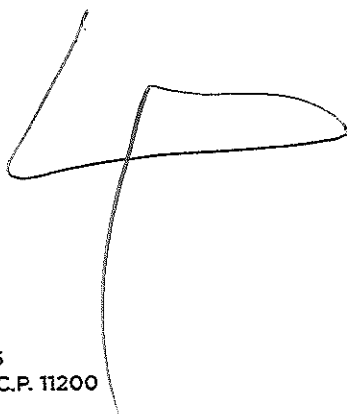
Considerando el informe de desempeño presentado por el Gerente General, Cr. Leonardo Pécego, con una evaluación satisfactoria como Responsable del Departamento de Recaudación y Fiscalización.

El Comité seleccionador sugiere proveer el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización a la Lic. Noelia Bautes.


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta







Montevideo, 15 de setiembre de 2023

Informe Desempeño Noelia Bautes período 2022/2023

Antecedentes:

Noelia Bautes asumió la responsabilidad de la conducción del Departamento de Recaudación y Fiscalización, el 9 de setiembre de 2022, con el cargo transitorio de "Responsable de Recaudación y Fiscalización".

Desempeño:

A lo largo del período evaluado, Noelia Bautes ha conducido el Departamento en forma satisfactoria y con un alto grado de autonomía, procurando la obtención de las metas establecidas conjuntamente con Gerencia General en el Plan Operativo Anual del Departamento.

Pese a mantener por la dimensión del equipo, muchas tareas del cargo de Encargada, ha logrado mantener el funcionamiento adecuado del Departamento con los recursos existentes, impartiendo directrices correctas a efectos de mantener la continuidad de las actividades incluso en su ausencia.

Podemos destacar las siguientes actividades realizadas durante el período:

Se continuó la línea de trabajo, tendiente a reforzar la fiscalización de los aportes a través de los controles de certificados de estar al día, llegando en 2022 a controlar más de 160 empresas, lo cual representa controlar a más de 75.000 contribuyentes. Procurando adoptar durante 2023 nuevas medidas para consolidar esta herramienta.

Se gestionaron de forma adecuada los padrones de egresados de las diferentes instituciones educativas, realizando las gestiones de refacturación pertinentes. Adicionalmente se está trabajando con el Departamento de TI en el desarrollo de un módulo de Padrones que tiene por objetivo sistematizar estas gestiones.

Se procuró un adecuado mantenimiento evolutivo del software de gestión del Departamento.

También se llevó a cabo la revisión de los procedimientos del Departamento en el primer trimestre del 2023.

Cumplió un papel destacado en la actividad del Grupo Coordinador de Atención al Usuario, procurando brindar un servicio adecuado tanto a contribuyentes como a becarios, lo cual demuestra un alto compromiso con su Departamento y el organismo como un todo.

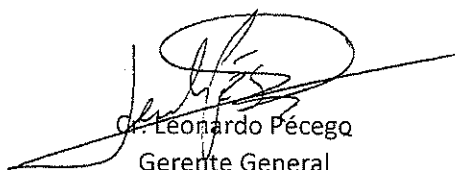
Se realizaron gestiones para concretar un convenio de colaboración interinstitucional con el BPS, las cuales ya se encuentran muy avanzadas.



Conclusión:

Noelia Baudes ha demostrado un alto grado de compromiso y con sus esfuerzos ha contribuido a la optimización de procesos, la mejora en la atención al contribuyente, el cumplimiento de objetivos de recaudación y la adecuada fiscalización de los tributos recaudados.

Consideramos que cuenta con las competencias necesarias para gerenciar el Departamento de Recaudación y Fiscalización.



C. Leonardo Pécego
Gerente General



Montevideo, 19 de setiembre de 2023

A: Comisión Administradora

De: Gerencia de Administración y Finanzas

Asunto: Presupuesto 2024 – Base Caja

Tenemos el agrado de presentar a la Comisión Administradora, para su tratamiento, el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2024, junto con el comparativo con el ejercicio actual. También se incluyen el Flujo de Fondos 2024 y el control del tope de gasto correspondiente. Una vez aprobado el presupuesto definitivo, será remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su aprobación, conforme a lo establecido en artículo 747 de la Ley N° 19.924.

Algunas de las consideraciones más importantes las exponemos en el presente resumen ejecutivo.

- El presupuesto fue elaborado considerando los valores de las variables definidos por la Contaduría General de la Nación en su Instructivo 5/2023. Incremento del valor de la BPC de 8,92% (\$ 6.165), variación de Índice de Precios de Consumo de año 2023 de 6,14 % y de año 2024 de 5,9%.
- Las cifras que se exponen del Ejercicio actual, a los efectos comparativos, son reales a agosto y estimado el último cuatrimestre del año.
- Los ingresos por recaudación se exponen de acuerdo con la cobranza devengada y no en relación con lo facturado.
- Incremento nominal de recaudación del tributo Fondo, de acuerdo con la estimación de la Responsable de Recaudación es del orden del 21%, siendo el incremento real del 12%. En cambio, el tributo Adicional presenta una baja del 9% dado que se facturó el 75% respecto al año anterior en aplicación de los establecido por el artículo 493 de la Ley 20.075.
- El monto a pagar por becas, de acuerdo con las proyecciones consideradas, se incrementaría en el 8% en términos corrientes, menos que el incremento de la BPC.
- En gastos de administración, un incremento nominal del 15%, siendo los mayores incrementos en Servicios de terceros (29%) y Comunicaciones (30%).



- Dentro de los gastos administrativos, en el capítulo Remuneraciones se asumieron supuestos de escenarios respecto al Departamento de Becas manejados a nivel de mesa (Presidente - Secretario) a ser tratados en la próxima Comisión. Asimismo, se incluyó una partida innominada para cambios de categoría horizontal en distintas áreas.
- Las colocaciones financieras disminuyen levemente en un 3% en valores nominales.
- El resultado de ingresos y egresos estimados es positivo en \$ 221.375.091.

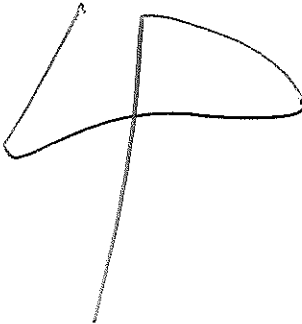
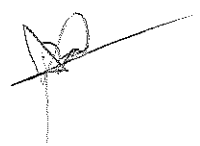
Mag. Sandra De los Santos

Gerente de Administración y Finanzas

PRESUPUESTACIÓN ENERO - DICIEMBRE 2024

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
INGRESOS OPERATIVOS													
RECAUDACIÓN													
RECAUDACIÓN FONDO CPU	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	37.787.934	453.455.207
RECAUDACIÓN FONDO REDES	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	69.170.011	830.040.128
FONDO	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	1.283.495.336
RECAUDACIÓN ADICIONAL CPU	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	24.806.036	297.672.431
RECAUDACIÓN ADICIONAL REDES	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	25.364.791	304.377.486
ADICIONAL	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	602.049.917
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	1.885.545.253
OTROS INGRESOS													
Ingresos adm. Becas MEC	0	3.455.694	2.374	2.374	2.374	2.374	0	0	0	0	0	0	3.465.188
TOTAL INGRESOS	157.128.771	160.584.465	157.131.145	157.131.145	157.131.145	157.131.145	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	157.128.771	1.889.010.441
EGRESOS OPERATIVOS													
BECAS OTORGADAS	0	0	58.126.086	58.126.086	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	982.163.412
TRANSFERENCIAS UDELAR	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	49.587.363	595.048.352
COMISIONES Y GS GESTIÓN COBROS	1.712.653	1.712.653	1.712.653	1.712.653	1.712.653	1.712.653	1.713.496	1.713.496	1.703.496	1.703.496	1.703.496	1.703.496	20.516.890
Devolución Becas	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-333.939	-4.007.265
REMUNERACIONES	7.193.087	7.234.659	7.193.408	7.193.408	7.091.789	7.009.121	6.912.293	6.912.293	6.912.293	6.912.293	6.912.293	7.054.646	84.531.581
OTROS GASTOS DE PERSONAL	55.375	36.744	59.739	219.744	86.420	55.909	60.366	87.769	54.162	254.737	72.657	216.827	1.260.450
SERVICIOS DE TERCEROS	1.042.668	897.539	886.517	1.073.418	865.452	477.622	515.532	501.686	503.295	483.648	492.679	802.363	8.542.417
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	147.815	147.620	178.570	157.829	156.288	156.560	167.380	163.565	161.319	170.065	164.968	150.205	1.922.185
COSTOS FISCALES no comis	271.612	241.824	252.337	326.950	239.972	174.954	190.018	166.025	198.970	151.747	164.178	266.016	2.644.603
COSTOS FISCALES comis	223.528	223.528	223.528	223.528	223.528	223.528	223.714	223.714	223.714	223.714	223.714	223.714	2.683.449
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	91.000	91.000	119.000	85.000	85.000	159.000	205.000	98.000	146.000	131.000	122.000	87.500	1.419.500
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	59.991.162	59.838.991	118.005.261	118.372.039	167.953.430	167.461.677	167.480.126	167.358.876	167.395.577	167.523.028	167.348.312	167.997.095	1.696.725.574
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	56.041	48.399	40.757	417.116	5.444.411	623.505	1.034.263	339.304	739.304	738.959	339.304	0	9.821.362
RESULTADO FINANCIERO	-655.757	-7.005	-833.041	-7.022	-7.030	-7.038	10.336.464	-7.055	13.130.307	-7.073	-7.081	16.982.918	38.911.587
Inversiones financieras	-647.260	0	-826.027	0	0	0	10.343.511	0	13.137.371	0	0	16.990.008	38.997.603
Otros gastos financieros	-8.497	-7.005	-7.013	-7.022	-7.030	-7.038	-7.047	-7.055	-7.064	-7.073	-7.081	-7.090	-86.016
Resultado													221.375.091

Ingresos proy 2023		Sin Adicional
Total	1.156.141.432	1.156.141.432
Facturación FDS	724.570.765	
Facturación AFDS	3.272.615	3.272.615
Adm becas MEC	53.712.457	35.987.346
Facturación M,R e I	36.811.021	36.811.021
Result Fciero	6.403.265	6.403.265
Adm tributo Adic	5.337.310	5.337.310
Ingr adm cargos	1.986.248.864	1.243.952.989
Control porcentaje Gastos 2024		
Ingresos proy 2023	1.986.248.864	1.243.952.989
Variación esperada IPC INE (exp BCU 17/08/23)	1,0650	1,0650
Ingresos proy 2023 actualizados	2.115.355.040	1.324.809.933
sub TOTAL GASTOS	100.320.736	116.519.510
TOTAL GASTOS	100.320.736	116.519.510
% GASTO	4,743%	8,795%
Topo legal	5%	9%
diferencia	105.767.752	119.232.894
	5.447.016	2.713.384

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2024 - REAL 2023

2024
Presupuesto

2023
Real agosto -Proyectado

Variación
Nominal

INGRESOS OPERATIVOS		INGRESOS OPERATIVOS	
RECAUDACIÓN		RECAUDACIÓN	
TRIBUTOS FONDO	1.283.495.336	TRIBUTOS FONDO	1.056.787.131
RECAUDACIÓN FONDO	1.283.495.336	RECAUDACIÓN FONDO	1.056.787.131
TRIBUTOS ADICIONAL	602.049.917	TRIBUTOS ADICIONAL	662.727.058
RECAUDACIÓN ADICIONAL	602.049.917	RECAUDACIÓN ADICIONAL	662.727.058
Total Ingresos Operativos	1.885.545.253	Total Ingresos Operativos	1.719.514.189
OTROS INGRESOS		OTROS INGRESOS	
INGRESOS POR ADMIN. BECAS MEC	3.465.188	INGRESOS POR ADMIN. BECAS MEC	3.272.675
Total Otros Ingresos	3.465.188	Total Otros Ingresos	3.272.675
TOTAL INGRESOS	1.889.010.441	TOTAL INGRESOS	1.722.786.864
EGRESOS OPERATIVOS		EGRESOS OPERATIVOS	
BECAS, TRANSFERENCIAS Y COSTO REC.	1.593.721.389	BECAS, TRANSFERENCIAS Y COSTO REC.	1.581.074.941
BECAS OTORGADAS	982.163.412	BECAS OTORGADAS	910.569.200
DEV. POR OMISIONES	-4.007.265	DEV. POR OMISIONES	-3.539.531
TRANSFERENCIAS UDELAR	595.048.352	TRANSFERENCIAS UDELAR	654.934.597
COMISIONES Y GS GESTION COBROS	20.516.890	COMISIONES Y GS GESTION COBROS	19.110.675
GASTOS DE ADMINISTRACION	103.004.186	GASTOS DE ADMINISTRACION	89.798.624
REMUNERACIONES	84.531.581	REMUNERACIONES	74.946.258
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.260.450	OTROS GASTOS DE PERSONAL	988.279
SERVICIOS DE TERCEROS	8.542.417	SERVICIOS DE TERCEROS	6.618.983
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.922.185	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.749.600
COSTOS FISCALES	5.328.052	COSTOS FISCALES	4.399.978
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.419.500	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.095.527
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	1.696.725.574	TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	1.670.873.565
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	9.821.362	APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	5.249.128
RESULTADOS FINANCIEROS	38.911.587	RESULTADOS FINANCIEROS	39.947.342
COLOCACIONES FINANCIERAS	38.997.603	COLOCACIONES FINANCIERAS	40.032.260
OTROS GASTOS FINANCIEROS	-86.016	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-84.918
RESULTADO NETO	221.375.091	RESULTADO NETO	86.611.513



Montevideo, 19 de setiembre de 2023

Gerente General del Fondo de Solidaridad

Cr. Leonardo Pécego

ASUNTO:

Justificación del plan de inversiones en el Área de las Tecnologías de la Información del Fondo de Solidaridad para el año 2024.

GENERALIDADES DEL INFORME

El informe fue dividido en 3 grandes secciones, una referida a las inversiones dentro del Centro de Datos y Telecomunicaciones, otra referida específicamente al Sistema Vinicius (software de gestión de Recaudación y Fiscalización), otra referida al nuevo software para la gestión de las Becas Atenea.

INVERSIONES EN EL CENTRO DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES

En líneas generales el objetivo es ir adaptando la infraestructura informática y de comunicaciones de la institución a los nuevos requerimientos surgidos, ya sea por nuevos proyectos o por ampliación de los existentes, y también para ir actualizando los distintos componentes, porque llegaron al fin de su vida útil o porque existe un avance tecnológico que implique una mejora sustancial.

A continuación, se detalla la justificación de cada uno de los ítems del plan de inversión en lo referido a Infraestructura del Centro de Datos y Telecomunicaciones.

Licencias Windows

En el año 2019 caducó el mantenimiento por parte de Microsoft de las actualizaciones de su sistema operativo Windows 7, por lo cual estamos en proceso de migrar todas las licencias que tiene la institución de dicho sistema operativo a la versión Windows 10.

Hemos diseñado una estrategia de migración a 2 años, para el 2024 hemos presupuestado la compra de 15 licencias.

Planificación: Octubre 2024

Costo: U\$S 3.450 + IVA

1



PCs y Monitores nuevos y para recambio

Como política de actualización del parque de estaciones de trabajo, es que se incluye este ítem en el plan de inversiones. La idea es ir sustituyendo paulatinamente tanto los pcs como los monitores a medida que van llegando al fin de su vida útil. También se contemplan aquellas situaciones en las que se necesite un nuevo puesto de trabajo.

Es importante resaltar que además del aumento de los requerimientos de memoria y procesador que paulatinamente se va dando a medida que evoluciona el software utilizado, también hay que contemplar aspectos de seguridad. Tener equipos viejos atenta contra la seguridad de la infraestructura, ya que a dichos equipos no se le pueden aplicar las últimas versiones de sistemas operativos y por ende los parches de seguridad necesarios que garanticen la integridad de la infraestructura.

Planificación:

PCs: 2 en enero, 2 en mayo, 1 en agosto

Monitores: 3 en enero, 5 en mayo, 3 en agosto, 1 en octubre

Costos:

PCs: U\$S 2.500 + IVA

Monitores: U\$S 1.440 + IVA

POSIBLES MEJORAS O AMPLIACIONES AL SOFTWARE DE GESTIÓN DE BECAS ATENEA

Esta inversión ha sido planificada como medida preventiva para abordar posibles expansiones en el nuevo software de gestión de becas. No todo puede preverse durante el análisis y diseño exhaustivo de un software, ya que pueden surgir circunstancias imprevistas durante su uso, lo cual es inherente y común en el desarrollo de software.

Nuestra estrategia se basa en la prudencia y en la minimización de riesgos, considerando que una parte significativa del software implementará un enfoque novedoso para gestionar las becas, automatizando y brindando asistencia a los coordinadores en la distribución de solicitudes tanto durante la temporada de solicitud como en el seguimiento posterior. Por lo tanto, existe la posibilidad de que surjan situaciones no contempladas en el diseño detallado de la solución durante su uso.

Planificación: Abril 2024

Costo: \$ 1.788.029 + IVA



DESARROLLOS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS SISTEMA VINICIUS (RyF)

Consideraciones Generales

Continuando con la incorporación de nuevas funcionalidades al sistema de Recaudación y Fiscalización Vinicius, es que se propone el desarrollo e implantación de nuevos módulos, a los efectos de mejorar y facilitar la gestión del Departamento. Redundando esto en una mayor productividad.

Los desarrollos que se detallan a continuación se ejecutarán mediante la contratación de servicios de desarrollo de software bajo el régimen de compra directa en modalidad de "precio cerrado por módulo y llave en mano"; teniendo como contraparte a los departamentos de Tecnologías de la Información y Recaudación y Fiscalización.

A continuación, se brinda una breve reseña de las funcionalidades a implementar en cada módulo.

Módulo Gestión de Clearing de Informes + Módulo de Notificaciones

Este módulo permite la gestión del proceso de Fiscalización de Clearing de Informes.

Permite realizar altas, bajas y modificaciones al registro de los contribuyentes en el Clearing.

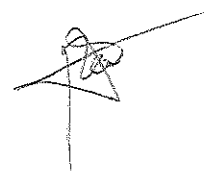
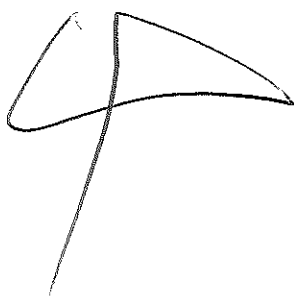
La interoperabilidad es mediante el envío y recepción de archivos y la consulta del informe Clearing mediante uso de web Service.

El módulo de notificaciones permitirá gestionar las notificaciones a los contribuyentes que surjan de eventos automáticos y manuales del propio sistema de Recaudación y Fiscalización.

Planificación: Abril a Agosto 2024

Costo: U\$S 40.000 + IVA


Pablo Betarte
Gerente de TI
Fondo de Solidaridad



PLAN DE INVERSIONES EN ACTIVO FIJO 2024

Dolares en pesos

	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
PCs (nuevos y recambio)	40.230	-	-	-	40.230	-	-	20.115	-	-	-	-
Monitores (nuevos y recambio)	14.483	-	-	-	24.138	-	-	14.483	-	4.828	-	-
Licencias Windows	-	-	-	-	-	-	-	-	-	138.794	-	-
Módulo Viniplus Gestión de CDI + Notificaciones	-	-	-	603.450	-	603.450	-	402.300	-	-	-	-
Vmware Essential Común(renovación mantenimiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.069
Atenea - ampliaciones	-	-	1.788.029	-	-	-	-	-	-	-	-	-
sub TOTAL	54.713	-	1.788.029	603.450	64.368	603.450	-	436.898	-	143.621	-	12.069

TOTAL 54.713 - 1.788.029 603.450 64.368 603.450 436.898 143.621 12.069 3.706.598

IVA 12.037 - 393.366 132.759 14.161 132.759 96.118 31.597 2.655 815.451

TOTAL con IVA (para FF) 66.750 - 2.181.395 736.209 78.529 736.209 533.015 175.218 14.724 4.522.049

FLUJO DE CAJA 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
SALDO INICIAL		70.000.000	45.273.751	147.160.437	98.363.661	137.156.212	121.989.983	108.607.079	127.385.642	117.444.632	130.321.217	120.174.180	110.776.724	110.776.724	70.000.000
RECAUDACION	T. Fondo	108.743.275	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	106.957.945	1.285.280.666
	T. Adicional	54.471.742	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	50.170.826	606.350.833
OTROS INGRESOS		333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	333.939	4.007.265
	Devol becarios	0	3.455.694	2.374	2.374	2.374	2.374	0	0	0	0	0	0	0	3.465.188
	Ingresos adm Becas MEC	-239.736.626	0	-321.887.286	0	0	-220.997.241	250.000.000	-312.278.710	335.000.000	0	0	0	0	-1.094.899.864
INVERSIONES FINANCIERAS	Compra de LRM	120.000.000	235.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	940.000.000
	Recupero de LRM	66.750	0	2.181.395	736.209	78.529	736.209	0	533.015	0	175.218	0	14.774	14.774	4.522.049
INVERSIONES EN BIENES DE USO	BIENES DE USO (Plan Inversiones)	56.402.447	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	49.091.489	596.448.826
	TRANSF. UDELAR	0	0	58.126.086	58.126.086	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	108.238.905	982.163.412
	BECAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	REINTEGROS trib Fondo	5.553.581	5.587.787	5.553.875	5.553.875	5.460.649	5.366.807	5.249.882	5.249.882	5.249.882	5.249.882	5.249.882	5.249.882	5.345.728	64.671.711
	REMUNERACIONES Y GS PERS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sueldos y Sal vac	200.303	200.303	200.303	200.303	200.303	200.303	265.252	265.252	265.252	265.252	265.252	265.252	265.252	2.793.333
	Viajeros	55.375	36.744	59.739	219.744	86.420	55.909	60.366	87.769	54.162	254.737	72.657	216.827	216.827	1.260.450
	Partida cambios categ	2.606.695	710.999	706.697	706.697	706.697	706.697	691.924	691.924	691.924	691.924	691.924	691.924	691.924	5.604.255
	Otros gs personal	59.614	34.827	34.614	34.614	33.986	52.978	32.639	32.639	32.639	32.639	32.639	32.639	32.639	2.606.265
	Aguinaldo	1.042.668	897.539	886.517	1.073.418	865.452	477.622	515.532	501.686	503.295	483.648	492.679	802.363	802.363	484.990
	Partida extraord	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	1.142.420	8.542.417
	Aportes sociales	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	525.566	13.709.039
	Seguro Acc. Trabajo	44.666	44.666	44.666	44.666	44.666	44.666	45.509	45.509	35.509	35.509	35.509	35.509	35.509	6.306.798
SERVICIOS DE TERCEROS		147.815	147.620	178.570	157.829	156.288	156.560	167.380	163.565	161.319	170.065	164.968	150.205	150.205	1.922.185
COMISIONES Y GS GESTION COBROS	Tributo Fondo	495.140	465.353	475.865	550.478	463.500	398.482	413.732	389.739	422.683	375.461	387.891	489.729	489.729	5.328.052
	Tributo Adicional	91.000	91.000	119.000	85.000	85.000	159.000	205.000	98.000	146.000	131.000	122.000	87.500	87.500	1.419.500
	Otras comisiones	56.041	48.399	40.757	417.116	5.444.411	623.505	1.034.263	339.304	739.304	739.959	339.304	0	0	9.821.362
OTROS GASTOS DE ADMINIST.		8.497	7.005	7.013	7.022	7.030	7.038	7.047	7.055	7.064	7.073	7.081	7.090	7.090	86.016
COSTOS FISCALES															
COMUNICACIÓN Y DIFUSION															
APOYO Y SEGURIMIENTO AL BECARIO															
EGRESOS FINANCIEROS															
	Gs Bancarios														
SALDO FINAL		70.000.000	45.273.751	147.160.437	98.363.661	137.156.212	121.989.983	108.607.079	127.385.642	117.444.632	130.321.217	120.174.180	110.776.724	110.776.724	95.716.348

[Handwritten signature]

Comparativo Recaudación Acumulada a Julio 2023

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	60.768.189	59.963.974	804.215	1%	65.741.265	-4.973.076	-8%
Red Pagos	44.663.315	41.988.900	2.674.416	6%	46.296.029	-1.632.714	-4%
Sistarbanc	138.222.909	116.317.118	21.905.791	19%	125.370.686	12.852.223	10%
Banred	41.634.919	34.316.851	7.318.068	21%	37.403.514	4.231.405	11%
Oca	45.943.583	40.913.771	5.029.812	12%	45.090.185	853.398	2%
Otros	83.958.251	66.958.869	16.999.382	25%	74.280.364	9.677.887	13%
SubTotal Fondo	415.191.167	360.459.483	54.731.684	15%	394.182.044	21.009.122	5%
Caja Profesional	233.136.701	205.064.154	28.072.547	14%	232.212.851	923.850	0%
SubTotal Caja	233.136.701	205.064.154	28.072.547	14%	232.212.851	923.850	0%
Total	648.327.867	565.523.636	82.804.231	15%	626.394.895	21.932.972	4%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	26.806.959	26.902.199	-95.240	0%	30.480.284	-3.673.325	-12%
Red Pagos	19.553.765	18.855.122	698.642	4%	21.311.193	-1.757.429	-8%
Sistarbanc	65.876.830	55.760.901	10.115.929	18%	62.393.138	3.483.693	6%
Banred	22.432.488	18.300.835	4.131.653	23%	20.639.296	1.793.192	9%
Oca	20.007.616	17.951.017	2.056.599	11%	20.422.746	-415.130	-2%
Otros	48.349.825	39.093.591	9.256.234	24%	44.793.099	3.556.726	8%
SubTotal Fondo	203.027.483	176.863.665	26.163.817	15%	200.039.756	2.987.727	1%
Caja Profesional	203.159.315	179.305.919	23.853.396	13%	203.748.662	-589.347	0%
SubTotal Caja	203.159.315	179.305.919	23.853.396	13%	203.748.662	-589.347	0%
Total	406.186.798	356.169.585	50.017.213	14%	403.788.418	2.398.381	1%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	87.575.148	86.866.174	708.974	1%	96.221.548	-8.646.400	-9%
Red Pagos	64.217.080	60.844.022	3.373.058	6%	67.607.223	-3.390.143	-5%
Sistarbanc	204.099.739	172.078.019	32.021.721	19%	187.763.824	16.335.915	9%
Banred	64.067.407	52.617.686	11.449.721	22%	58.042.810	6.024.597	10%
Oca	65.951.199	58.864.788	7.086.411	12%	65.512.931	438.268	1%
Otros	132.308.076	106.052.460	26.255.616	25%	119.073.463	13.234.613	11%
SubTotal Fondo	618.218.650	537.323.148	80.895.501	15%	594.221.800	23.996.850	4%
Caja Profesional	436.296.016	384.370.073	51.925.943	14%	435.961.513	334.503	0%
SubTotal Caja	436.296.016	384.370.073	51.925.943	14%	435.961.513	334.503	0%
Total	1.054.514.665	921.693.221	132.821.444	14%	1.030.183.312	24.331.353	2%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	436.296.016	41%	233.136.701	36%	203.159.315	50%
Sistarbanc	204.099.739	19%	138.222.909	21%	65.876.830	16%
Abitab	87.575.148	8%	60.768.189	9%	26.806.959	7%
Otros	132.308.076	13%	83.958.251	13%	48.349.825	12%
Red Pagos	64.217.080	6%	44.663.315	7%	19.553.765	5%
Oca	65.951.199	6%	45.943.583	7%	20.007.616	5%
Banred	64.067.407	6%	41.634.919	6%	22.432.488	6%
Totales	1.054.514.665	100%	648.327.867	100,0%	406.186.798	100%

Análisis de las variables claves
AGOSTO

Año 2023

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	141.807.113	147.169.045	-5.361.931	1.054.514.665	1.030.183.312	24.331.353
Fondo (1)	86.783.934	89.484.985	-2.701.051	648.327.867	626.394.895	21.932.972 (1)
Adicional (1)	55.023.180	57.684.060	-2.660.880	406.186.798	403.788.418	2.398.381 (1)
Disponible						
BROU	180.362.225	161.508.022	18.854.204			
Becas Otorgadas						
Monto	98.982.080	105.662.711	-6.680.631	518.569.200	547.868.552	-29.299.352 (2)
Transfer. UDELAR (2)	53.506.127	56.442.447	-2.936.320	451.952.798	451.539.574	413.224 (2)
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	6.201.098	6.606.193	-405.095	49.286.190	51.134.237	-1.848.047
Servicios de Terceros	434.681	463.303	-28.622	4.717.361	5.245.695	-528.334
Comisiones	1.603.524	1.610.047	-6.523	11.769.715	11.262.987	506.727 (1)
Comunicación y Difusión	147.179	85.311	61.868	665.284	721.236	-55.952

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
AGOSTO

(en pesos)
Año 2023

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	69.365.706	74.788.281	-5.422.575
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.560.266	0	1.560.266
Disponible Inicial Becas MEC	4.739.282	0	4.739.282
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	725.528.715	720.270.728	5.257.987
Recaudación Adicional	455.406.599	457.999.917	-2.593.318
Total de ingresos operativos	1.180.935.315	1.178.270.645	2.664.669
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	3.700.270	0	3.700.270
Devoluciones Becas	2.376.553	1.736.043	640.511
Total de otros ingresos	6.076.824	1.736.043	4.340.781
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	518.569.200	547.868.552	-29.299.352
Transf. Udelar	451.952.798	451.539.574	413.224
Remuneraciones y gastos de personal	49.135.928	49.211.864	-75.936
Otros Egresos	27.399.628	32.000.263	-4.600.635
Reintegros a contribuyentes	6.691.217	5.790.918	900.299
Total de egresos operativos	1.053.748.769	1.086.411.170	-32.662.401
Flujo operativo neto	133.263.369	93.595.518	39.667.851
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	1.025.576	0	1.025.576
Becas Julio Castro	0	0	0
Otras Becas MEC	127.264.251	0	127.264.251
Comision Becas	3.272.710	2.690.094	582.616
Total Ingresos no operativos	131.562.537	2.690.094	128.872.443
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	958.900	0	958.900
Becas Julio Castro	88.250.720	0	88.250.720
Otras Becas MEC	0	0	0
Total Egresos no operativos	89.209.620	0	89.209.620
Flujo no operativo neto	42.352.917	2.690.094	39.662.823
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-70.919.314	-9.565.871	-61.353.444
	5.954.186	16.490.116	-10.535.930
Letras de Regulación Monetaria	-64.965.129	6.924.245	-71.889.374
Flujo neto final	104.696.971	86.719.741	17.977.231
Saldo final de disponibilidades	180.362.225	161.508.022	18.854.204

Control de % gastos 2023

AI 31/08/23	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	50.442.179	48.779.043	1.663.136
OTROS GASTOS DE PERSONAL	692.057	507.147	184.910
SERVICIOS DE TERCEROS	5.245.695	4.717.361	528.334
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.310.030	1.136.201	173.829
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	1.732.141	1.609.140	123.001
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	721.236	665.284	55.952

60.143.338,86 57.414.175,88 2.729.162,98

Proyección de gastos al 31/12/23	Pto	Real proy	Diferencia
Gastos Reales al 31/08/23+Pto 23			
REMUNERACIONES	76.609.394	74.946.258	1.663.136
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.173.189	988.279	184.910
SERVICIOS DE TERCEROS	7.147.317	6.618.983	528.334
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.923.429	1.749.600	173.829
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.476.697	2.353.696	123.001
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.151.479	1.095.527	55.952

90.481.505,39 87.752.342,41 2.729.162,98

Pto set -dic	
26.167.215	REMUNERACIONES
481.132	OTROS GASTOS DE PERSONAL
1.901.622	SERVICIOS DE TERCEROS
613.399	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
744.556	COSTOS FISCALES (neto IVA comis)
430.243	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
	Ajustes proy (enero a dic)
2.426.538	IVA comisiones
	Ajustes real (enero a agosto)
1.236.897	IVA comisiones

Ingresos 2022 s/bce auditado

Facturación	1.660.953.981
Adm becas MEC	3.187.372
Facturación M,R e I	51.738.649
Result Fciero	23.781.766
Ingr adm Adic	6.044.845
Ingr adm cargos	8.129.671
	<u>1.753.836.284</u>

Control porcentaje Gastos 2023
Ingresos 2022 1.753.836.284

Variación esperada IPC 2023 1,0540 (fuente: BCU 17/08/23)
Ingresos 2022 actualizados 1.848.543.443

TOTAL GASTOS	57.414.176
% GASTO	3,11% 31-Ago
	Tope legal 5% 92.427.172
	diferencia (35.012.996)

% GASTO PROYECTADO 4,75% proyectado al 31/12/23

EGRESOS ENERO AGOSTO 2023

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
521 GASTOS DEL PERSONAL				
52101 REMUNERACIONES				
<i>Sueldos y Jornales</i>	35.394.196	34.906.118	488.078	1%
<i>Aguinaldos</i>	3.459.613	3.448.451	11.162	0%
<i>Licencias</i>	2.431.446	1.942.844	488.602	20%
<i>Salario Vacacional</i>	1.951.028	1.772.015	179.013	9%
<i>Partida Extraordinaria</i>	1.755.280	1.540.987	214.293	12%
<i>Víticos sin rendición</i>	6.000	11.843	(5.843)	-97%
<i>Leyes Sociales</i>	5.178.511	4.931.063	247.448	5%
<i>Seguro Acc. Trabajo</i>	266.132	225.720	40.412	15%
Total 52101 REMUNERACIONES	50.442.206	48.779.043	1.663.163	3%
<i>Capacitación de Personal</i>	60.000	80.233	(20.233)	-34%
<i>Partidas por Lentes</i>	50.823	32.156	18.667	37%
<i>Partidas Cobertura médica</i>	250.018	199.508	50.510	20%
<i>Partidas uniforme</i>	140.000	86.183	53.817	38%
<i>Partidas por Compra fruta</i>	41.088	44.785	(3.697)	-9%
<i>Partidas Adicionales - Varias</i>	124.647	64.282	60.366	48%
<i>Alojamiento y alimentación</i>	25.480	-	25.480	
Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL	692.056	507.147	184.909	27%
Total REMUN Y GASTOS DEL PERSONAL	51.134.262	49.286.190	1.848.072	4%
522 SERVICIOS DE TERCEROS				
<i>Honorarios Profesionales</i>	1.977.072	1.986.727	(9.655)	0%
<i>Telefonía fija</i>	274.384	253.039	21.345	8%
<i>Telefonía móvil y datos</i>	125.216	127.888	(2.672)	-2%
<i>Suministro Agua Corriente</i>	44.645	45.384	(739)	-2%
<i>Clearing de informes</i>	210.512	187.607	22.905	11%
<i>Seguridad y Vigilancia</i>	596.570	628.997	(32.427)	-5%
<i>Suministro Electricidad</i>	336.999	318.668	18.331	5%
<i>Alquiler de equipos</i>	3.776	3.025	751	20%
<i>Insumos, Repar. y Mant. Edif.</i>	271.486	140.843	130.643	48%
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	915.981	813.091	102.890	11%
<i>Rep. y Mant. Otros Equipos</i>	116.544	115.641	903	1%
<i>Servicios de informa. y apoyo</i>	186.727	92.213	94.514	51%
<i>Salud ocupacional</i>	185.784	4.240	181.544	98%
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	5.245.696	4.717.361	528.335	10%
524 OTROS GASTOS DE ADMINISTR.				
<i>Diarios y revistas</i>	16.280	23.757	(7.477)	-46%
<i>Seguros</i>	28.736	28.349	387	1%
<i>Papelería y Útiles de Oficina</i>	22.200	2.151	20.049	90%
<i>Fotocopiado</i>	16.901	14.476	2.425	14%
<i>Suministros Informáticos</i>	107.664	41.202	66.462	62%
<i>Envíos</i>	36.262	12.692	23.570	65%
<i>Gastos de locomoción</i>	40.700	12.225	28.475	70%
<i>Tasas, Multas y Recargos</i>	63.079	64.730	(1.651)	-3%
<i>Servicio de Oficina</i>	113.417	180.548	(67.131)	-59%
<i>Limpieza</i>	724.220	716.159	8.061	1%

EGRESOS ENERO AGOSTO 2023

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
<i>Impresión y Ensobrado factur.</i>	-	-	-	
<i>Otros Gastos</i>	11.600	3.251	8.349	72%
<i>Gastos de Representación</i>	22.000	10.987	11.013	50%
<i>Activo fijo menor US\$ 500</i>	106.964	25.675	81.289	76%
524 OTROS GASTOS	1.310.023	1.136.201	173.822	13%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN E INVEST.				
<i>Folletos y Afiches</i>	-	-	-	
<i>Comunicación institucional</i>	721.238	664.654	56.584	8%
<i>Difusión de becas</i>	-	630	(630)	
525 COMUNICACIÓN Y DIFUSION	721.238	665.284	55.954	8%
526 COSTOS FISCALES				
<i>Iva Costo Tasa Básica</i>	3.326.434	2.827.071	499.363	15%
<i>Iva Costo Tasa Mínima</i>	22.860	18.966	3.894	17%
526 COSTOS FISCALES	3.349.294	2.846.037	503.257	15%
Total GASTOS DE ADMINISTRACION	61.760.513	58.651.073	3.109.440	5%
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO				
<i>Apojo y seguimiento al becario</i>	8.436.132	3.980.066	4.456.066	53%
TOTAL APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	8.436.132	3.980.066	4.456.066	53%
COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS				
<i>Comisiones por tributo Fondo</i>	7.664.760	7.762.198	(97.438)	-1%
<i>Comisiones por tributo Adic.</i>	4.846.912	4.659.328	187.584	4%
<i>Com. Redes Reintegros</i>	36.944	30.981	5.963	16%
<i>Com. Financieras</i>	16.000	17.737	(1.737)	-11%
<i>Com cobro cartera morosos</i>	16.800	26.520	(9.720)	-58%
<i>Gastos de gestión telegramas</i>	80.000	3.200	76.800	96%
<i>Pasarela de pagos</i>	211.616	210.523	1.093	1%
COMISIONES	12.873.032	12.710.487	162.545	1%
<i>Gastos Bancarios</i>	64.841,00	54.462,60	10.378	16%
<i>Comisiones de inversiones</i>	1.129.316,00	1.252.329,07	(123.013)	-11%
Total COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS	14.067.189	14.017.279	49.910	0%



Montevideo, 21 de setiembre de 2023

A: Gerente General

De: Gestión de Personas

Asunto: Contratación Operador de Contact Center

Con fecha 5 de setiembre la funcionaria Manuela Alonso presentó su renuncia al cargo de Operadora de Contact Center generando un puesto vacante en dicho sector. Con el fin de cubrir el mismo se realizó un llamado laboral a través de la página web de la institución.

Se hizo un proceso de preselección el cual derivó en la realización de 4 entrevistas, las mismas fueron llevadas a cabo por la Responsable de Gestión de Personas junto con el Encargado del Contact Center y dos integrantes Grupo Coordinador de Atención al Usuario; la Encargada del Dpto. de Becas y la Responsable del Dpto. de Recaudación y Fiscalización.

Se seleccionaron dos candidatos como finalistas, de los cuales, en base a sus perfiles, se definió de forma unánime seleccionar a Javier Montes de Oca como el candidato seleccionado en primer lugar.

Javier cuenta con experiencia anterior como pasante en el departamento de Becas de la institución lo que hace que tanto su capacitación como integración en el equipo sea más sencilla y, específicamente para la próxima zafra de Becas, se entiende sumamente importante que quien ingrese ya cuente con conocimientos previos debido a que se va a estar instrumentando el nuevo sistema de gestión de Becas, ATENEA, que va a requerir el doble de esfuerzo y de aplicación de conocimientos de todos los funcionarios.

Javier Montes de Oca: tiene 24 años, se encuentra cursando la especialización en prensa de la Tecnicatura en Comunicación Social de la Escuela Superior de Comunicación Social.

Es oriundo de Flores – Trinidad y actualmente vive en Montevideo con su hermana en barrio Cordón. Su experiencia laboral formal es la pasantía realizada en nuestra institución, a través del convenio con la DGETP-UTU, durante la zafra de Becas 2023 período en que tanto su desempeño como su integración con el equipo y capacidad de aprendizaje fueron destacados.

Anteriormente realizó prácticas profesionales a través de la DGETP-UTU, organizando y coordinando talleres, jornadas y congresos, en los cuales tenía contactos con públicos variados y debía comunicarse vía mail y telefónica para realizar las coordinaciones.

En la entrevista se mostró muy correcto, atento a lo solicitado y colaborador con la instancia. Se describe como una persona simpática, puntual y responsable.

Mercedes 1796
Montevideo - C.P. 11200

fondodesolidaridad.edu.uy



En base a la descripción antes expuesta, se recomienda la contratación de Javier Montes de Oca para cubrir el cargo de Operador de Contact Center, con carga horaria de 6 horas diarias y salario correspondiente a dicha categoría valor nominal \$ 29.285, por cumplir con mayor propiedad, que el resto de los candidatos, con el perfil buscado para el desarrollo de las tareas y para integrarse al equipo actual del Contact Center.

Vale la pena aclarar que, como en todas las contrataciones que se realizan en la institución, se incluye un contrato a prueba por tres meses.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte,

Lic. Verónica Cardozo

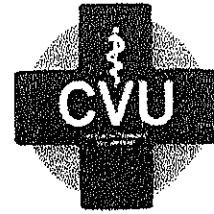
Responsable de Gestión de Personas

Montevideo, 21 de setiembre de 2023

En un todo de acuerdo, pase a la Comisión Administradora para su consideración.

Cr. Leonardo Pécego

Gerente General



Montevideo, 14 de abril 2023

Sr. Gerente General del Fondo de Solidaridad

Cr. Leonardo Pécego

El Colegio Veterinario del Uruguay (CVU) es persona pública de derecho no estatal, aprobado por ley 19258 de 2014 y regulada por el decreto reglamentario 389/2018.

Sus autoridades fueron electas por voto secreto y obligatorio, siendo proclamadas por la Corte Electoral el 23 de agosto de 2022.

Dentro de sus cometidos legales esta la matriculación de todos los profesionales veterinarios que ejercen la profesión en el país.

Para poder conformar el padrón de profesionales se realizaron convenios con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales del Uruguay, con la Facultad de Veterinaria y con la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

La solicitud del CVU es la firma de un convenio que habilite el intercambio de información. Por un lado, el CVU informará de las nuevas incorporaciones y el Fondo de Solidaridad de los veterinarios aportantes al mismo con una mejora en el conocimiento de nuestra profesión.

El 22 de octubre de 2022 tuvimos una entrevista con vuestras autoridades y estamos solicitando una nueva entrevista para poder concretar un convenio que nos permita lograr los objetivos antes mencionados que serían beneficiosos para ambas instituciones.

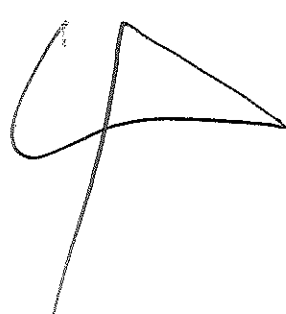
Sin más y esperando una respuesta positiva a la misma, lo saluda muy atentamente



Dr. Carlos Morón

Presidente Colegio Veterinario del Uruguay

Edificio PAS-Oficina 10
Ruta 8 Km 18
Facultad de Veterinaria
Teléfono 1903 2626
Celular 099697670
colegioveterinariodeluruguay@gmail.com





Montevideo, 24 de julio de 2023

Exp. 2023-2-10-0000217

CONSULTA URCDP - FONDO DE SOLIDARIDAD

Informe Jurídico N° 572

Se recibe consulta por parte del Fondo de Solidaridad, en la cual se solicita opinión en relación con la solicitud realizada por el Colegio de Veterinarios para suscribir un convenio de intercambio de información entre ambas instituciones y por el cual se brinde información sobre los aportantes.

En la consulta se relaciona la normativa y la referencia a la Ley que específicamente regula la creación del Colegio Veterinario del Uruguay (Ley N° 19.258 del 28 de agosto de 2014).

El art. 2 de la Ley N° 19.258 establece que: *"Para ejercer la profesión de veterinario en el territorio nacional será obligatorio contar con la inscripción vigente en el registro de títulos del Colegio. Para efectuar dicha inscripción se requerirá: A) Título profesional expedido por las Facultades de Veterinaria habilitadas en el país o el haber obtenido la reválida del título expedido en el extranjero. B) Obtener habilitación otorgada por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C) Certificado de estar inscripto en los organismos de seguridad social vinculados al ejercicio profesional."*

Por su parte, el Dec. N° 389/018 del 19 de noviembre de 2018, es el decreto reglamentario de la ley, y en el que se especifica en su art. 4 que: *"Ningún Veterinario podrá ejercer su profesión dentro del territorio nacional, si no se encuentra su título inscripto en el Registro referido en el Artículo anterior, o si la inscripción no se encuentra vigente."*

Torre Ejecutiva Sur – Liniers 1324 Piso 4



Uruguay
Presidencia

ogestic

Montevideo – Uruguay
gub.uy/lurcdp



Resulta claro que es obligación del poseedor de título de veterinario de inscribirse en el Registro que lleva el Colegio a los efectos de poder ejercer la profesión.

Del análisis de la Ley N° 19.258 no surge que la misma habilite al Colegio

de Veterinarios del Uruguay a solicitar la información a cualquier organismo. Sino que en su art. 4 numeral 5 indica que dentro de sus cometidos está: *"Fiscalizar que el ejercicio profesional veterinario en el territorio nacional se realice exclusivamente por profesionales veterinarios que cumplan con los requisitos del artículo 2° de la presente ley, denunciando ante los órganos competentes a los infractores y a quienes requieran y/o contraten sus servicios a sabiendas de su inhabilitación o una vez advertidos de la misma."*

Por lo que las competencias del Colegio se encuentran claras al momento de especificar que tiene facultades para fiscalizar.

El art. 17 de la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales establece que: *"Los datos personales objeto de tratamiento sólo podrán ser comunicados para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del emisor y del destinatario..."*

Dado lo establecido en el art. 17, y teniendo en cuenta los fines de cada uno de los organismos, no surge claro el interés del Fondo de Solidaridad, en tanto, el único que podría tener un interés legítimo es el Colegio de Veterinarios con el fin de fiscalizar, pero la Ley N° 19.258 no lo habilita a solicitar información de otros organismos.

El art. 1 de la Ley N° 16.524 (CREACION COMO PERSONA PUBLICA NO ESTATAL. FONDO DE SOLIDARIDAD) establece:

"Créase el Fondo de Solidaridad como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá como cometidos:

Torre Ejecutiva Sur – Liniers 1324 Piso 4



Uruguay
Presidencia

agetic

Montevideo – Uruguay
gub.uy/urcdp

A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. B." or similar.

 UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES

1) *Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública) y de la Universidad Tecnológica, el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3° de la presente ley, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.*

2) *Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos*

del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistemas de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.

3) *Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.*

4) *Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados. (*)*

Como se puede apreciar de los cometidos, no surge tampoco la posibilidad de comunicar a otros organismos o instituciones la información que se posea por parte de los egresados. Por lo cual, al no tener excepción habilitante como sería una ley especial que lo habilitara, no estaría habilitada la comunicación de datos.

Por otra parte, cabe señalar además de que el Fondo de Solidaridad no tiene a todos los veterinarios egresados (dado que se incluyen solo a los egresados de la UdelaR) y surge la duda si este sería el organismo adecuado para cumplir con dicho fin. Asimismo de lo manifestado por la propia consultante se releva que la información le es brindada por la Universidad de la República para el cumplimiento de sus fines.

Torre Ejecutiva Sur – Liniers 1324 Piso 4



Uruguay
Presidencia

agetic

Montevideo – Uruguay

gub.uy/turcdp

 UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES

Por lo cual, si la información del Fondo de Solidaridad es brindada por la Universidad de la República, podría entenderse que el titular de la base de datos sería la UdelaR y no el Fondo de Solidaridad.

Además se releva de la consulta que si bien la información se solicita mediante un convenio de intercambio de información, la información es parcial y sesgada circunscripta a solo una parte de los egresados.

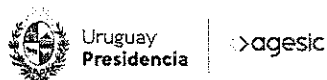
Atento a lo planteado y a la normativa reseñada, la suscrita informante entiende que no estaría habilitado el Fondo de Solidaridad a suscribir un convenio de intercambio de información con el Colegio de Veterinarios del Uruguay.

Es todo cuanto tengo que informar.

Dra. Esc. Lylian Massarino



Torre Ejecutiva Sur – Liniers 1324 Piso 4



Montevideo – Uruguay
gub.uy/urcdp

Agesic	EXPEDIENTE N° 2023-2-10-0000217
Oficina Actuante:	Derechos Ciudadanos URCDP
Fecha:	27/07/2023 13:14:30
Tipo:	Dar pase

Se adjunta informe para su consideración. Pase al Dr. Gonzalo Sosa.

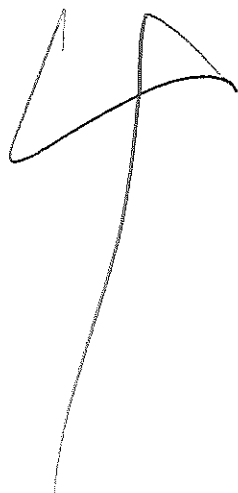
Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-2-10-0000217-Inf. Consulta URCDP - FONDO DE SOLIDARIDAD Exp. 2023-217.docx	Sí

Firmante:
Lylian Massarino

Agesic	EXPEDIENTE N° 2023-2-10-0000217
Oficina Actuante:	Derechos Ciudadanos URCDP
Fecha:	27/08/2023 22:14:27
Tipo:	Dar pase

De conformidad, elévase al Consejo Ejecutivo

Firmante: Gonzalo Sosa



Agesic	EXPEDIENTE N° 2023-2-10-0000217
Oficina Actuante:	Derechos Ciudadanos URCDP
Fecha:	06/09/2023 17:24:37
Tipo:	Dar pase

De mandato verbal del Consejo de la Unidad, se otorgue vista de lo informado a la consultante. Pase a notificar en: ctorrens@fondodesolidaridad.edu.uy

Firmante:
Lylian Massarino



Montevideo, 14 de setiembre de 2023

De: Asesoría Jurídica

Para: Gerencia General

Asunto: Informe de la URCDP sobre la solicitud de información formulada por el Colegio Veterinario

a) Antecedentes.-

Por nota de fecha 14/4/2023 el Colegio Veterinario del Uruguay manifestó su interés en suscribir un convenio de intercambio de información con el Fondo de Solidaridad a efectos de acceder a datos de los veterinarios aportantes, ofreciendo informar a nuestra institución las nuevas incorporaciones.

La solicitud se fundamentó en el cometido legal asignado a ese Colegio de organizar la matriculación de todos los profesionales veterinarios que ejercen la profesión en el país, mencionando como antecedentes los convenios suscriptos con CJPPU, Facultad de Veterinaria y con la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

En mail ampliatorio enviado el 8/5/2023 se especificó que los datos requeridos comprenden nombres, apellidos, cédula, dirección, localidad, departamento, teléfono, celular, e – mail, fecha de recibido.

Teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de protección de datos personales, con fecha 9/5/2023 se formuló consulta ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos personales sobre la legitimidad de proporcionar los datos mencionados al Colegio Veterinario, mencionando la excepción prevista en el literal b del artículo 9 de la Ley N° 18.331 , en tanto la información se otorgaría para facilitar una obligación legal.

El pasado 7/9/2023 la URCDP otorgó vista al Fondo de Solidaridad del informe jurídico emitido por una Asesora Letrada de esa Unidad, de fecha 24/7/2023, en el que se expresa la opinión contraria a suscribir un convenio de intercambio de información con el Colegio Veterinario.

b) Informe de Asesoría Letrada de la URCDP

El informe jurídico que nos fue notificado concluye que Fondo de Solidaridad no estaría habilitado a suscribir un convenio de intercambio de información con el Colegio Veterinario del Uruguay.

Expresa como fundamento que el Colegio Veterinario no se encuentra legalmente habilitado a solicitar información a cualquier organismo, sino que lo que la Ley vigente le otorga son facultades de fiscalización.

Por otra parte, señala que no surge claro el interés del Fondo de Solidaridad en la suscripción del convenio – en tanto la normativa exige que ambos organismos tengan un interés legítimo en la suscripción del convenio - ni surge de sus cometidos la posibilidad de comunicar a otros organismos o instituciones la información que posee de los egresados.

Destaca que el Fondo de Solidaridad no cuenta con los datos de todos los veterinarios egresados (dado que solo incluye a los egresados de UdelaR) por lo que se cuestiona si es el organismo adecuado para cumplir dicho fin, señalando que es la Universidad de la República la que proporciona la información.



En suma, el informe letrado se fundamenta en que no existe una norma legal que habilite el intercambio de información ni interés del Fondo de Solidaridad en la suscripción del convenio, no pronunciándose sobre la posible aplicación de alguna de las excepciones previstas por el artículo 9 de la Ley N° 18.331.

Dra. Carolina Torrens
Asesoría Jurídica